

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva
FIC Sura Crédito Privado Colombia
Años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 con
Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

INFORME REVISOR FISCAL.....	3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	6
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES.....	7
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	9
Nota 1 – Información general.....	10
Nota 2 – Bases de presentación.....	21
2.1. Normas aplicadas.....	21
2.2. Bases de Preparación.....	22
Nota 3 – Políticas Contables materiales.....	22
3.1. Efectivo.....	23
3.2. Inversiones.....	23
3.3. Cuentas por pagar.....	27
3.4. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo.....	27
3.5. Reconocimiento de ingresos ordinarios.....	28
3.6. Gastos de operaciones ordinarias.....	28
3.7. Impuestos.....	28
3.8 Resultados del ejercicio.....	28
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aun no vigentes y normas vigentes en Colombia.....	28
Nota 5 – Negocio en Marcha.....	30
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas.....	30
Nota 7- Valor razonable.....	31
Nota 8 -Efectivo.....	33
Nota 9– Inversiones.....	34
Nota 10 – Cuentas por pagar.....	37
Nota 11– Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo.....	37
Nota 12- Ingresos de operaciones ordinarias.....	39
Nota 13- Gastos de operaciones.....	40
Nota 14 – Controles de ley.....	42
Nota 15 – Administración de riesgos.....	43
Nota 16 – Contingencias.....	48
Nota 17 – Eventos relevantes.....	48
Nota 18 – Eventos posteriores.....	48
Nota 19– Aprobación de los Estados Financieros.....	48



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Sura Crédito Privado Colombia (9-1-53970)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Sura Crédito Privado Colombia (9-1-53970) (en adelante el Fondo) administrado por Fiduciaria Sura S. A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Sura Crédito Privado Colombia (9-1-53970) administrado por Fiduciaria Sura S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La Administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la Administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con

las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en informe de fecha 10 de febrero de 2025 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Nancy Paola Marroquín Villescas

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 149451 - T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

5 de febrero de 2026


FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

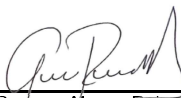
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Efectivo	8	\$ 35,110,217	\$ 29,940,061
Inversiones	9		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		\$ 132,821,854	\$ 131,798,994
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		49,530,742	55,667,497
		\$ 182,352,596	\$ 187,466,491
Total activos		\$ 217,462,813	\$ 217,406,552
Pasivo			
Cuentas por pagar			
Comisiones	10	\$ 419,159	\$ 412,656
Retenciones		3,591	-
Otras		2,660	-
Total cuentas por pagar		\$ 425,410	\$ 412,656
Total Pasivos		\$ 425,410	\$ 412,656
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	11	217,037,403	216,993,896
Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		\$ 217,462,813	\$ 217,406,552

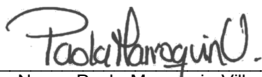
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Caserra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Nancy Paola Marroquin Villegas
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 149451-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

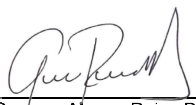
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Resultados Integrales


 Por los años terminados al 31 de Diciembre 2025 y 2024
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de operaciones ordinarias	12		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 2,670,537	\$ 754,253
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto		16,387,339	22,755,827
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		4,486,326	5,304,588
Por venta de inversiones neto		3,350	7,157
		<u>\$ 23,547,552</u>	<u>\$ 28,821,825</u>
Otros ingresos de operaciones			
Diversos		\$ 2,004	\$ 2,464
		<u>\$ 2,004</u>	<u>\$ 2,464</u>
Total ingresos de operaciones ordinarias		<u>\$ 23,549,556</u>	<u>\$ 28,824,289</u>
Gastos de operaciones			
Comisiones	13	\$ 4,981,482	\$ 4,728,996
Honorarios	13	42,943	36,737
Servicios de administración e intermediación custodio	13	39,138	24,170
Impuestos y tasas	13	20,180	19,140
Diversos		781	9
Total gastos de operaciones		<u>\$ 5,084,524</u>	<u>\$ 4,809,052</u>
Resultados del ejercicio		<u>\$ 18,465,032</u>	<u>\$ 24,015,237</u>
Resultados del ejercicio		<u>\$ 18,465,032</u>	<u>\$ 24,015,237</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casiera Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544T



 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

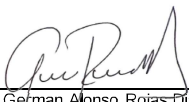
Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Saldos al 01 enero de 2025	\$ 216,993,896	\$ -	\$ -	\$ 216,993,896
Aportes del ejercicio	-	-	-	-
Restituciones del ejercicio	-	-	(18,421,525)	(18,421,525)
Resultado del ejercicio	-	18,465,032	-	18,465,032
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 216,993,896	\$ 18,465,032	\$ (18,421,525)	\$ 217,037,403
Saldos al 01 enero de 2024	\$ 203,189,139	\$ -	\$ -	\$ 203,189,139
Aportes del ejercicio	-	-	-	-
Restituciones del ejercicio	-	-	(10,210,480)	(10,210,480)
Resultado del ejercicio	-	24,015,237	-	24,015,237
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 203,189,139	\$ 24,015,237	\$ (10,210,480)	\$ 216,993,896


Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casiana Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T




Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

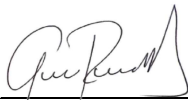
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 18,465,032	\$ 24,015,237
Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda neto	12	(16,387,339)	(22,755,827)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	12	(4,486,326)	(5,304,588)
		<u>\$ (2,408,633)</u>	<u>\$ (4,045,178)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución en Inversiones	9	\$ 25,987,560	\$ 44,131,863
Aumento de cuentas por pagar	10	12,754	228
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>\$ 23,591,681</u>	<u>\$ 40,086,913</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Restituciones del ejercicio	11	(18,421,525)	(10,210,480)
Flujos de efectivo usado en actividades de financiación		<u>(18,421,525)</u>	<u>(10,210,480)</u>
Aumento neto del efectivo		5,170,156	29,876,433
Efectivo al inicio del ejercicio		29,940,061	63,628
Efectivo al final del ejercicio	8	<u>\$ 35,110,217</u>	<u>\$ 29,940,061</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros .



 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal



 Germán Alonso Rojas Díaz
 Contador
 T.P. No.24544-T



 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA SURA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS EXCEPTO CUANDO SE INFORME LO CONTRARIO)
CÓDIGO 53970**

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Sura Crédito Privado Colombia antes FIC Pensiones IV (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

Mediante acto administrativo 2014044323-002 del 12 de junio de 2014 se autorizó el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos a la cartera colectiva.

Con la entrada en vigor del Decreto 1242 de 2013 y las Circulares externas 016 y 031 de 2014, a partir de julio 01 de 2015 se dio origen al Fondo de Inversión Colectiva FIC SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA, como FIC individual e independiente, derivado de la cartera colectiva Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos Pensiones IV; el cual fue notificado a la Superintendencia Financiera el 13 de diciembre de 2014, mediante radicación 2014114833.

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Crédito Privado Colombia a través del régimen de autorización general, con acto administrativo del 30 de abril de 2015 bajo radicación número 2014118548-001-000.

Durante el año 2025 el Fondo de Inversión Colectiva ha presentado las siguientes modificaciones al reglamento previa autorización de la Superfinanciera Financiera de Colombia:

Modificaciones 20 de marzo:

Clausula	Anterior	Modificación
Capitulo IX Distribución.	<p>Artículo 9.2 Obligaciones del Distribuidor Quien ejerza la distribución del Fondo de inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.</p> <p>El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto</p>	<p>Artículo 9.2 Obligaciones del Distribuidor Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.</p> <p>El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo.</p>

	661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente.	
Capítulo IX Distribución.	<p>Artículo 9.3 Deber de Asesoría En cumplimiento las disposiciones relativas a la actividad de Asesoría en el Mercado de Valores, y considerando que el Fondo ha sido clasificado como un "Producto Complejo", la Sociedad Administradora o el Distribuidor especializado deberán actuar con la mayor diligencia y profesionalismo al vincular a un inversionista al Fondo.</p> <p>Asimismo, la Sociedad Administradora o el distribuidor especializado elaborará el perfil de riesgo del inversionista y proporcionará un análisis de conveniencia según el Artículo 2.40.1.1.7. del Decreto 2555 de 2010, para así determinar si el perfil del Fondo es el adecuado, y entregará una recomendación profesional según lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010 y sus políticas y manuales internos.</p>	<p>Artículo 9.3 Deber de Asesoría En cumplimiento de las disposiciones relativas a la actividad de Asesoría en el Mercado de Valores, y considerando que el Fondo ha sido clasificado como un "Producto Complejo", la Sociedad Administradora o el Distribuidor especializado deberán actuar con la mayor diligencia y profesionalismo al vincular a un inversionista al Fondo. Asimismo, la Sociedad Administradora o el distribuidor especializado elaborará el perfil de riesgo del inversionista y proporcionará un análisis de conveniencia según el Artículo 2.40.1.1.7. del Decreto 2555 de 2010, para así determinar si el perfil del Fondo es el adecuado, y entregará una recomendación profesional según lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010 y sus políticas y manuales internos.</p> <p>Los mecanismos de acceso al deber de asesoría a disposición del cliente inversionista serán: (i) llamada telefónica, (ii) atención personal, (iii) correo electrónico y (iv) cualquier otro medio habilitado para este fin. En caso de que se habilite un mecanismo para el suministro de asesoría, su uso y funcionamiento deberá ser comunicado previamente a los inversionistas.</p> <p>Al momento de la vinculación de un inversionista al Fondo de Inversión Colectiva este será clasificado "inversionista profesional" o "cliente inversionista". Se entiende por "inversionista profesional" todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión y que cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Se entiende por "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional".</p> <p>En caso de que el cliente haya sido clasificado como cliente inversionista le será asignado un perfil de riesgo, de conformidad con las definiciones y políticas internas de la Sociedad Administradora para la asignación de este perfil.</p>
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:	CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO Los factores de riesgo que se enuncian en esta cláusula serán gestionados conforme a la normativa vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) relativo al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual regula la gestión de los diferentes riesgos a los que se

		encuentra expuesto el Fondo y su aplicación por parte de la sociedad administradora.
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	<p>2.6.1.1. SOBRE VALORES.</p> <p>2.6.1.1.2. Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera, Duración, VaR Paramétrico, Simulación Histórica, Simulación Montecarlo.</p>	<p>2.6.1.1. SOBRE VALORES.</p> <p>2.6.1.1.2. Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera, Duración, VaR Paramétrico, Simulación Histórica, Simulación Montecarlo.</p>
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	<p>2.6.1.1. SOBRE VALORES.</p> <p>2.6.1.1.3. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.</p> <p>El Riesgo de Liquidez es considerado bajo debido a que el Fondo De Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el presente reglamento y que permiten la administración de los retiros.</p> <p>El Riesgo de liquidez asociado al fondo y los activos admisibles es la posibilidad de que se presente la obligación de vender los activos admisibles del fondo con pérdidas inusuales, el cual es monitoreado a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) al que es sujeto el Fondo de Inversión Colectiva. El sistema garantiza una correcta administración de los activos admisibles de cara a retiros de inversionistas aun considerando que la naturaleza cerrada del Fondo impide cualquier</p>	<p>2.6.1.1. SOBRE VALORES.</p> <p>2.6.1.1.3. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.</p> <p>El Riesgo de Liquidez es considerado bajo debido a que el Fondo De Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el presente reglamento y que permiten la administración de los retiros.</p> <p>El Riesgo de liquidez asociado al fondo y los activos admisibles es la posibilidad de que se presente la obligación de vender los activos admisibles del fondo con pérdidas inusuales, el cual es monitoreado a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) al que es sujeto el Fondo de Inversión Colectiva. El sistema garantiza una correcta administración de los activos admisibles de cara a retiros de inversionistas aun considerando que la naturaleza cerrada del Fondo impide cualquier retiro imprevisto de recursos, refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como baja.</p>

	retiro imprevisto de recursos, refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como baja.	
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	2.6.1.1. SOBRE VALORES. 2.6.1.1.7. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo.	2.6.1.1. SOBRE VALORES. 2.6.1.1.7. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo.
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	2.6.1.2. SOBRE TÍTULOS VALORES 2.6.1.2.5. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.	2.6.1.2. SOBRE TÍTULOS VALORES 2.6.1.2.5. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	2.6.1.2. SOBRE TÍTULOS VALORES 2.6.1.2.1. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores	2.6.1.2. SOBRE TÍTULOS VALORES 2.6.1.2.1. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.

	e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo	
CAPÍTULO II POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	2.6.1.3. CONCENTRACIÓN POR INVERSIONISTA 2.6.1.3.2. Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los retiros de sus inversionistas y deba incumplir con una obligación o vender sus inversiones con pérdidas inusuales para atender tales obligaciones. Sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada e inversiones diversificadas por plazo y por emisor; así mismo, la Sociedad Administradora, diseñó el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que busca estimar las necesidades de liquidez con base en el comportamiento de los Inversionistas, contando así con indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas, todas estas medidas permiten mitigar correctamente este riesgo.	2.6.1.3. CONCENTRACIÓN POR INVERSIONISTA 2.6.1.3.2. Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los retiros de sus inversionistas y deba incumplir con una obligación o vender sus inversiones con pérdidas inusuales para atender tales obligaciones. Sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada e inversiones diversificadas por plazo y por emisor; así mismo, la Sociedad Administradora, diseñó el manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que busca estimar las necesidades de liquidez con base en el comportamiento de los Inversionistas, contando así con indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas, todas estas medidas permiten mitigar correctamente este riesgo.

Modificaciones 08 de julio:

Clausula	Anterior	Modificación
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	CLÁUSULA 1.4. SEDE El Fondo, se administrará y gestionará desde su sede en la ciudad de Cali en la Avenida 6 Norte # 29 AN – 49, Torre CCI Occidente, piso 7. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.	CLÁUSULA 1.4. SEDE El Fondo, se administrará y gestionará desde su sede en la ciudad de Medellín en la Carrera 43A # 3 – 101, El poblado. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva. (...)

El Fondo de Inversión Colectiva mostro una rentabilidad bruta mensual del 10.02% al cierre de diciembre 2025 frente a 11.59% del cierre de diciembre del 2024. Lo anterior implico a nuestros inversionistas retornos netos 30 días para la serie A de 7.02% EA y serie B 7.65% EA para el mes de diciembre del 2025, frente a 8.55% EA para la serie A y 9.18% para la serie B y en diciembre del 2024.

Por el lado de la rentabilidad al cierre de diciembre del 2025 el FIC presento retornos del 7.92% EA para la serie A y 8.55 % para la serie B, frente a un retorno a diciembre del 2024 del 11.17% EA para la serie A y 11.82% para la serie B.

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA-A	31/12/2025	7.02%	7.07%	7.32%	7.92%

FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA-A	31/12/2024	8.55%	8.95%	10.12%	11.17%
---	------------	-------	-------	--------	--------

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA-B	31/12/2025	7.65%	7.69%	7.95%	8.55%
FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA-B	31/12/2024	9.18%	9.59%	10.76%	11.82%

Durante el periodo analizado el Fondo presento constancia en el AUM pasando de 216,993,896 al cierre de diciembre 2024 frente 217,037,403 en diciembre del 2025, la constancia en el AUM se debe a la entrega de recursos durante las ventanas de liquidez que tiene el Fondo los Diciembre.

Fondo	dic-25	dic-24
FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA	217,037,403	216,993,896

*Cifras expresadas en Miles

Durante el periodo analizado, el portafolio del Fondo mantuvo una participación promedio del 35% en inversiones en libranzas. La reducción en este porcentaje obedece a las recompras realizadas por parte de los originadores, en el marco del proceso de vencimiento del fondo previsto para diciembre del 2026. Como parte de la estrategia de inversión, y con el objetivo de mantener una adecuada gestión de liquidez y riesgo, se decidió complementar con la adquisición de CDT. A pesar de esta disminución, el portafolio se mantiene diversificado en activos de libranza, con exposición a cuatro originadores distintos, lo que contribuye a una mejor distribución del riesgo y fortalece la solidez y eficiencia en la gestión de los recursos del Fondo.

*Cifras expresadas en Miles.

FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO	dic-25	dic-24
Inversión Libranzas	68,038,294	131,798,994
(%) Libranzas	31.29%	60.62%
Inversión CDT	64,783,560	-
(%) CDT	29.79%	0.00%

El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte el FIC, los cuales son aprobados por el comité de con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito. Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RONEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retanqueos, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones dentro del periodo analizado.

Con relación al número de inversionistas del fondo, al cierre de diciembre 2025 se tienen 12 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido en cada serie, los inversionistas se mantienen constantes dado que no se han realizado ventana de apertura.

FONDO	Dic-25	dic-24
FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA	12	12

Principales Características

Naturaleza del Fondo de Inversión Colectiva

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada, estructurado con un plan general de inversiones.

El Fondo de Inversión Colectiva solo podrá suscribir Contratos de compra y/o descuento en los que los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza sean suscritos por empleados de empleadores o entidades pagadoras con las cuales los originadores tengan convenios suscritos.

Durante la vigencia del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, el número mínimo de inversionistas no podrá ser inferior a dos (2).

Según lo dispuesto en el Artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 2555 de 2010, por tratarse de un fondo de inversión colectiva cerrado, el porcentaje máximo de participación por Inversionista de manera directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus en el Fondo será del sesenta por ciento (60%). Para el caso de la distribución especializada de que trata el artículo 3.1.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, los límites de que trata el presente artículo deberán ser controlados por parte del distribuidor especializado, en caso de existir.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tiene una duración de cinco (5) años contados a partir de diciembre 2021. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Dos millones de pesos (COP \$2,000,000)
-----------------------------	---

Monto mínimo de permanencia	Dos millones de pesos (COP \$2,000,000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	El Fondo es de naturaleza Cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participación antes del término de duración del Fondo.
Derecho de retiro	<p>Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas afectados mediante una publicación un diario de amplia circulación nacional, así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de éstos, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones. El diario de amplia circular nacional (El Espectador) será informado a los Inversionistas del Fondo a través del sitio web de la Sociedad Administradora en todo momento. Los Inversionistas que formalmente manifiesten a la Sociedad Administradora su deseo de ejercer el derecho de retiro consagrado en el párrafo anterior, podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se debe dirigir al Inversionista.</p> <p>Los cambios que impliquen modificaciones a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección.</p> <p>Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p> <p>Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p>
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)

Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)
--	----------------------------------

Redención de participaciones y mecanismos de liquidez para los inversionistas

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza Cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participación antes del término de duración del Fondo, sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo redenciones parciales y anticipadas en los términos del Reglamento.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento de inversión de mediano y largo plazo, con inversiones en activos alternativos especialmente en libranzas, facturas y/o derechos de contenido económico, que tienen la característica de valorar a TIR, que hace parte de su estrategia de inversión permitiendo así alinear las necesidades de los Inversionistas con la creación de productos que se ajusten a los perfiles de riesgo, plazo y retorno requeridos, ampliando así las posibilidades de inversión.

La principal estrategia del Fondo de Inversión Colectiva es identificar entidades originadoras bajo la modalidad libranza que cumplan con los requisitos para serlo, con quienes se realizarán operaciones de compra o descuento de cartera representada en Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad, las cuales se sujetarán a los criterios adoptados por el Comité de Inversiones.

La determinación de los originadores; los convenios o códigos (empresas con las que los originadores tengan suscritos los convenios o códigos para descontarle a sus empleados de las nóminas las cuotas correspondientes); los cupos por originación y /o convenio, las garantías y/o fuentes de pago que se le exigirán a los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza y cuyos términos y condiciones de adquisición se plasmarán en contratos de compra y/o descuento que adquirirá el Fondo, serán fijados dentro de la política general de inversiones establecida en el presente Reglamento. Igualmente, el Comité de Inversiones determinará las contrapartes con las cuales el Fondo podrá realizar operaciones, así como quien será el originador designado.

El Fondo solo podrá suscribir Contratos de compra y/o descuento en los que los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza sean suscritos por empleados de empleadores o entidades pagadoras con las cuales los originadores tengan convenios suscritos.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operación de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto Único 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por Administración:

La sociedad Fiduciaria percibirá como único beneficio por la gestión del FIC Sura Crédito Privado Colombia, una comisión previa y fija para cada compartimiento, expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y pagada mensualmente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada compartimiento.

TIPO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Dos punto ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de participación A del día anterior
Participación B	Dos punto dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de participación B del día anterior

- Para este FIC, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

La Sociedad Administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO "SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA" ha designado a Cititrust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria como el custodio de valores del Fondo.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo de Inversión Colectiva y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo emisor o crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los cupos para el sector real son otorgados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja del proyecto e información crediticia. Para el sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos de negociación son aprobados por el Comité de Inversiones y por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. La Sociedad Administradora revelará de forma permanente a los Inversionistas a través de su página web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión.

Además, es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo de Inversión Colectiva, para mitigar un posible

incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, Duración, VaR Paramétrico, Simulación Histórica, Simulación Montecarlo.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo.

Riesgo de concentración: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de la inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador y plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el Área de Riesgo y revisados por la Auditoría y la Revisoría Fiscal.

Riesgo de contraparte: es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo.

Se considera que el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es ALTO, teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, no obstante, los activos aceptables para invertir son de alta calidad crediticia, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9;

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo de Inversión Colectiva el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo de Inversión Colectiva no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del Fondo de Inversión Colectiva.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El Fondo de Inversión Colectiva no posee depósitos en moneda extranjera

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en

cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o perdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)

CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN	RIESGO	CUMPLIMIENTO	PROVISIÓN
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones actuales del Fondo de Inversión Colectiva derivadas de eventos pasados, cuya liquidación implicará el uso de recursos que incorporan beneficios económicos. Estas obligaciones incluyen principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos

Posteriormente, las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

3.4. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del fondo.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.5. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los bienes entregados. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.6. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.7. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.8 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA

NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo de Inversión Colectiva adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados,

incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo de Inversión Colectiva y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo de Inversión Colectiva ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 7- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Sociedad Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo de Inversión Colectiva medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		Total 2025
	Nivel 2	Costo Amortizado	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Instrumentos de deuda	-	\$ 132,821,854	\$ 132,821,854
Instrumentos de patrimonio	49,530,742	-	49,530,742
Total activos financieros	\$ 49,530,742	\$ 132,821,854	\$ 182,352,596

	2024		Total 2024
	Nivel 2	Costo Amortizado	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Instrumentos de deuda	-	\$ 131,798,994	\$ 131,798,994
Instrumentos de patrimonio	55,667,497	-	55,667,497
Cuenta por cobrar	-	-	-
Total activos financieros	\$ 55,667,497	\$ 131,798,994	\$ 187,466,491

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	2025		2024	
		Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Instrumentos de deuda	Costo amortizado	\$ 132,821,854	\$ 132,821,854	\$ 131,798,994	\$ 131,798,994
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable	49,530,742	49,530,742	55,667,497	55,667,497
Total activos financieros		\$ 182,352,596	\$ 182,352,596	\$ 187,466,491	\$ 187,466,491

La valoración de los títulos de libranzas se realiza al costo amortizado según capítulo I-1 “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable, en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas a algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de

conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no existen indicios de deterioro.

NOTA 8 -EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del efectivo este compuesto por:

	Tipo de Cuenta	2025	2024
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	\$ 34,608,417	\$ -
Bancolombia S.A.	Ahorro	314,625	67,274
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	179,009	29,865,311
Bancolombia S.A.	Corriente	6,749	6,876
Banco de Occidente S.A.	Corriente	1,417	600
Total efectivo		\$ 35,110,217	\$ 29,940,061

La variación de los recursos en las cuentas bancarias corresponde principalmente al recaudo por vencimiento de títulos, dichos recursos permanecen en las cuentas mientras son invertidos de conformidad con las políticas de inversión y/o necesidades de liquidez.

El efectivo al corte a diciembre de 2025 se encuentra depositado principalmente en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

A continuación, se detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente:

Concepto	Menores a 30 días	
	N° Partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Extracto	2	1,718
Notas crédito No Registradas En Libros	2	6,495
Notas debito No Registradas En Libros	4	33
Total		8,246

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Debito No Registradas En Libros	1	42
Total		\$ 42

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe restricción alguna sobre el efectivo.

NOTA 9– INVERSIONES

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, las inversiones comprenden lo siguiente:

	2025	2024
A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1)	\$ 68,038,294	\$ 131,798,994
A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (2)	64,783,560	-
A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (3)	49,530,742	55,667,497
Total Inversiones	\$ 182,352,596	\$ 187,466,491

Se presentan una variación del periodo en análisis comparado con el corte de diciembre de 2025, que obedece principalmente a vencimiento de títulos y a las necesidades de liquidez que se tiene de conformidad con las políticas de inversión de acuerdo y el comportamiento del mercado.

- (1) Se detallan las contrapartes y valor de los derechos de contenido económico que posee el Fondo de Inversión Colectiva por tipo de inversión:

2025

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría	Valor compra	Valor costo amortizado	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	12,206,677	17,742,664	26.08%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	10,147,001	12,627,047	18.56%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	4,750,731	6,553,973	9.63%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	1,218,723	1,467,675	2.16%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	1,025,445	1,386,909	2.04%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	896,433	1,208,762	1.78%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	853,760	1,208,472	1.78%
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	873,533	1,124,396	1.65%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	709,685	978,066	1.44%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	538,196	875,355	1.29%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	654,972	874,708	1.29%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	630,002	859,087	1.26%

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	604,440	776,021	1.14%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	559,567	762,846	1.12%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	567,159	733,710	1.08%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	561,510	708,388	1.04%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	506,568	687,921	1.01%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	526,226	668,786	0.98%
MENORES A 500 MILLONES	Emisor	Libranzas P	A	<u>12,766,528</u>	<u>16,793,508</u>	<u>24.68%</u>
Total general				50,597,156	68,038,294	100%

2024

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de titulo	categoria	Valor compra	Valor costo amortizado	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	33,237,720	45,473,538	34.50%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	14,990,712	17,017,161	12.91%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	9,352,163	11,747,846	8.91%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	4,051,693	5,442,682	4.13%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	2,433,539	3,466,685	2.63%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	1,746,121	2,491,904	1.89%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	1,867,447	2,199,955	1.67%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	1,653,248	2,170,522	1.65%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	1,447,317	1,715,994	1.30%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	1,399,208	1,688,159	1.28%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	1,370,616	1,647,929	1.25%
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	1,491,524	1,621,748	1.23%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1,340,602	1,598,533	1.21%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	1,100,668	1,297,471	0.98%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	1,047,377	1,248,278	0.95%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	1,018,175	1,209,457	0.92%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	876,106	1,087,064	0.82%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	800,457	1,042,014	0.79%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	836,898	996,342	0.76%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	789,617	943,257	0.72%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	750,138	933,613	0.71%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	Emisor	Libranzas P	A	773,780	926,959	0.70%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	714,529	821,010	0.62%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	699,601	819,233	0.62%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	673,400	804,531	0.61%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	653,231	786,345	0.60%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	608,562	719,682	0.55%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	577,350	685,471	0.52%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	578,702	681,548	0.52%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	478,745	665,388	0.50%

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	554,080	663,894	0.50%
MINISTERIO DE DEFENSA	Emisor	Libranzas P	A	532,314	655,268	0.50%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	533,397	641,492	0.49%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	553,476	634,327	0.48%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	528,136	626,906	0.48%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BELLO	Emisor	Libranzas P	A	527,144	612,521	0.46%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	438,142	597,038	0.45%
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Emisor	Libranzas P	A	490,662	580,474	0.44%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	476,344	564,854	0.43%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO	Emisor	Libranzas P	A	439,407	519,261	0.39%
MENORES A 500 MILLONES	Emisor	Libranzas P	A	9,570,851	11,752,640	8.92%
Total general				104,003,199	131,798,994	100%

Al 31 de diciembre 2024 no existe deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva.

(2) Se detalla el valor de las inversiones en instrumento de deuda a valor razonable que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

En los meses de mayo y agosto de 2025 se efectuó la compra de CDT de Banco Davivienda, Banco W y Banco Bogotá. Al corte de diciembre 2025 el valor razonable de los CDTs asciende a \$64,783,560.

	2025
CDT Banco Davivienda	\$ 36,952,080
CDT Banco W	12,417,480
CDT Banco Bogota	15,414,000
Total Inversiones Instrumentos de Deuda	\$ 64,783,560

(3) Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	Calificación	2025	2024
FIC Sura Multiestrategia Credito Colombia		\$ 39,663,150	\$ -
FIC Abierto Alternativos 180 Plus		5,191,657	-
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	AAA	3,538,830	40,423,338
FIC Sura Renta Fija		699,115	-
FIC Sura Ultracash Colombia	AAA	437,990	13,010,764
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia		-	2,233,395
Total Inversiones		\$ 49,530,742	\$ 55,667,497

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Año	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
2025	54,244,020	77,713,787	14,648,234	11,519,878	13,846,918	10,379,760	182,352,596
2024	63,310,785	21,080,216	24,379,833	20,597,335	28,861,854	29,236,468	187,466,491

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante los años 2025 y 2024:

Inversiones a Costo Amortizado

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 131,798,994	\$ 170,839,386
Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado instrumentos de deuda	(15,364,479)	(61,796,219)
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	16,387,339	22,755,827
Saldo al final del periodo	\$ 132,821,854	\$ 131,798,994

Inversiones a Valor razonable

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 55,667,497	\$ 32,698,553
Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	(10,623,081)	17,664,356
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio Neto	4,486,326	5,304,588
Saldo al final del periodo	\$ 49,530,742	\$ 55,667,497

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisión administración (1)	\$ 419,159	\$ 412,656
Diversas	2,660	-
Retenciones	3,591	-
Total Pasivos	\$ 425,410	\$ 412,656

- (1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora del Fondo de Inversión colectiva al corte de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 respectivamente. Las comisiones se generan de conformidad con la periodicidad del pago definido en la estructuración del portafolio. la variación con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al valor de los activos administrados durante el periodo de análisis.

NOTA 11– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y sus restituciones, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2025

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad A	223,851.1317	\$ 24,727.4206	\$ 5,535,261
Unidad B	13,739,946.3763	15,393.2291	211,502,142
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 217,037,403
Número de encargos del FIC	13	Número de adherentes	12

31 de diciembre de 2024

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad A	\$ 243,007.0832	\$ 22,912.7345	\$ 5,567,957
Unidad B	14,909,807.0378	14,180.3270	\$ 211,425,939
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 216,993,896
Número de encargos del FIC	13	Número de adherentes	12

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 216,993,896	\$ 203,189,139
Aportes del periodo	-	-
Retiros del periodo	(18,421,525)	(10,210,480)
Resultado integral del periodo	18,465,032	24,015,237
Saldo al final del periodo	\$ 217,037,403	\$ 216,993,896

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo de Inversión colectiva corresponde al reconocimiento de los rendimientos del periodo y retiros, presentándose una variación positiva de 0.02% entre diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 12- INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde principalmente a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por el ingreso generado por valoración del portafolio a costo amortizado de los instrumentos de deuda, las inversiones a valor razonable instrumentos de deuda, por las inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

	2025	2024
Intereses bancarios (1)	\$ 2,669,963	\$ 754,253
Otros Intereses	574	-
Total intereses	\$ 2,670,537	\$ 754,253

(1) |A continuación, se detalla los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	2025	2024
Banco de Occidente S.A.	\$ 1,699,898	\$ 685,688
Bancolombia S.A.	207,306	68,565
Banco Davivienda S.A.	762,759	-
Total intereses bancarios	\$ 2,669,963	\$ 754,253

La variación de los ingresos se presenta en razón a que se mantuvieron mayores valores promedio de efectivo durante lo corrido de 2025, teniendo en cuenta las oportunidades de mercado y atendiendo las necesidades de liquidez en el giro ordinario del negocio.

Igualmente, en el año 2025 se generaron otros intereses por valor de \$574, que corresponden a intereses de mora causados en el pago de las facturas vencidas no recaudas en la fecha estipulada, los cuales son calculadas con la misma tasa con la que se realiza la negociación.

Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda neto

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda:

	2025	2024
Pagarés (1)	\$ 13,593,779	\$ 22,755,827
CDTs (2)	2,793,560	-
Total valoración- instrumentos de deuda neto	\$ 16,387,339	\$ 22,755,827

(1) La variación obedece principalmente a los volúmenes de portafolio que se manejaron y las tasas de mercado que se presentaron en el año 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior.

(2) A continuación, detallamos los rendimientos sobre CDT.

	2025
Banco Davivienda	\$ 1,952,080
Banco de Bogota	424,000
Banco WWB	417,480
Total valoración- instrumentos de deuda neto	\$ 2,793,560

Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	2025	2024
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	\$ 2,524,663	\$ 1,652,035
FIC Sura Ultracash	1,306,225	310,764
FIC Sura Renta Fija Colombia	199,115	-
FIC Abierto Alternativos 180 Plus	191,657	-
FIC Sura Multiestrategia crédito Colombia	160,956	17,455
FIC Sura Estrategia Libranzas	103,710	3,324,334
Total valoración - instrumentos de patrimonio neto	\$ 4,486,326	\$ 5,304,588

Al corte de diciembre de 2025 se presenta una disminución del ingreso con respecto a diciembre de 2024 principalmente por los niveles de inversión manejados durante el periodo y las tasas del mercado presentadas.

Por venta de inversiones neto

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado por las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión Colectiva, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detallan los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	2025	2024
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 5,605	\$ 7,163
Gasto por Venta de Inversiones	(2,255)	(6)
Total ventas de inversiones Neto	\$ 3,350	\$ 7,157

NOTA 13- GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre 2025 y 2024 respectivamente:

	2025	2024
Comisión del fiduciario (1)	\$ 4,946,808	\$ 4,728,731
Comisiones otros servicios	32,589	265
Comisiones bancarias	2,085	-
Total comisiones	\$ 4,981,482	\$ 4,728,996

(1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. El aumento con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al mayor valor de los activos administrados.

Honorarios

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre 2025 y 2024 respectivamente:

	2025	2024
Honorarios (1)	\$ 37,098	\$ 36,737
Asesorías Jurídicas	\$ 5,845	-
Total Honorarios	\$ 42,943	\$ 36,737

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de revisoría fiscal y asesorías jurídicas.

Servicios de Administración e intermediación Custodio

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo del 31 de diciembre 2025 y 2024.

	2025	2024
Administración Custodio (1)	\$ 39,138	\$ 24,170
Total custodio	\$ 39,138	\$ 24,170

(1) Corresponde a la custodia de los títulos de contenido económico ejecutada por la empresa Iron Mountain para y títulos renta fija ejecutada por cititrust.

Impuesto

A continuación, se detalla el valor correspondiente:

	2025	2024
Impuestos (1)	\$ 20,180	\$ 19,140
Total impuestos	\$ 20,180	\$ 19,140

NOTA 14 – CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGOS ACTIVOS	COMISIÓN
Participación A	Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas.	Con saldos mínimos para ingresar y permanecer en el Fondo de dos millones de pesos (\$2.000.000).	Dos punto ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de participación A del día anterior.
Participación B	Cuentas Ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva.	Con saldos mínimos para ingresar y permanecer en el Fondo de dos millones de pesos (\$2.000.000).	Dos punto dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de participación B del día anterior.

Por tratarse de un fondo de inversión colectiva cerrado el porcentaje máximo de participación por inversionistas o por intermedio es del 60%.

LIMITES INVERSIÓN		ACTIVOS					
Títulos		Bono	CDT	FICs	Facturas	Libranzas	Títulos valores y derechos de contenido económico, salvo facturas
Concentración por inversión - Inscripción RNVE y bolsa de Valores	Mínima	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A
	Máxima	5%	30	30%			
Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 30% del valor del activo.							
Concentración por inversión - Inscripción NO Inscritos RNVE	Mínima	N/A		0%	0%	0%	0%
	Máxima	N/A		30%	30%	100%	100%
Duración	Mínima	0	0	0	0	0	0
	Máxima	1 año	1 año	1 año	1 año	5 años	5 años
Calificación Sociedad Calificadora	Mínima	A	A	N/A	N/A		
	Máxima	AAA	AAA	AAA	N/A		
Moneda		Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos.					
Clase de Inversión		100% Renta fija.					

NOTA 15 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo Operacional

Fiduciaria SURA administra el riesgo operacional a través de su Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el cual tiene como objetivo mitigar las pérdidas derivadas de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos.

Durante el año 2025, el Comité de Riesgos sesionó periódicamente y realizó seguimiento a la identificación de los riesgos operativos, al registro de los eventos de riesgo y al cumplimiento de las políticas internas, los lineamientos definidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la normatividad vigente aplicable.

Durante el año 2025, se realizó gestión y seguimiento a la oportuna implementación de los planes de remediación comprometidos durante el año, confirmando su implementación y cierre, ningún plan presentó vencimiento durante el periodo mencionado.

En el mismo periodo, se efectuó seguimiento a los indicadores clave de riesgo (KRI), se actualizó el indicador para el monitoreo mensual del apetito de riesgo, se implementó la Política de Riesgos Emergentes y se actualizó la metodología de la evaluación de riesgos de terceros.

Durante el primer semestre de 2025 se inició la actualización de la matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología Attento en el segundo semestre, herramienta utilizada para apoyar la gestión integral del riesgo operacional mediante la asignación de responsables, el seguimiento a controles y la gestión de planes de acción.

En 2025 se realizaron capacitaciones a los colaboradores en materia de riesgo operacional a través de la herramienta Talentum, las cuales también forman parte del proceso de inducción del personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios, iniciativas, contratación de proveedores y proyectos desarrollados durante 2025 contaron con el acompañamiento del área de Riesgos para la identificación oportuna de los riesgos operativos y la definición de los respectivos planes de mitigación.

Durante el año 2025 se registraron uno (1) eventos de riesgo operacional, todos con planes de acción definidos y sujetos a seguimiento periódico. No se presentaron planes vencidos y su gestión se realizó de manera oportuna. La información registrada cumple con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2025, la entidad realizó pruebas al Plan de Continuidad del Negocio (BCP), al Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y al Plan de Emergencias, en cumplimiento del cronograma aprobado y presentado a la Junta Directiva. Como resultado de dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con componentes de los procesos, el DRP y el Plan de

Emergencias, para las cuales se definieron los respectivos planes de acción, cuya ejecución está prevista para el año 2026 y hacen parte del plan de trabajo del periodo.

Durante el primer semestre 2025 se actualizaron los BIAS, debido al cambio en la infraestructura de tierra a nube que requirieron ajustes al DRP.

Las pruebas realizadas permiten concluir que el Plan de Continuidad del Negocio se encuentra operativo y en capacidad de soportar la continuidad de los procesos críticos y el cumplimiento de las actividades operativas y comerciales de la entidad. Como soporte de estas actividades se cuenta con la documentación correspondiente, así como con las políticas y lineamientos aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025 se realizaron capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores, con el propósito de reforzar los conocimientos en materia de continuidad del negocio y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Riesgo tecnológico

Durante la vigencia de las Circulares 007 y 051 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fortaleció el sistema de seguridad de la información. Se llevó a cabo una prueba de Ethical Hacking, 1 simulacro de adversarios, 4 pruebas a aplicaciones críticas y dos campañas de phishing para probar tanto controles como cultura.

Estas evaluaciones arrojaron hallazgos, propuestas de acción y recomendaciones detalladas enfocadas en mejorar la postura de ciberseguridad en los componentes clave de la infraestructura tecnológica de la Compañía.

Se redefinió la composición del equipo de ciberseguridad e incorporaron nuevas capacidades tanto para la gestión de incidentes como en la arquitectura de ciberseguridad.

Asimismo, se revisó y actualizó la matriz de controles NIST, se implementó MAM para prevenir fugas de información, se realizó exitosamente el simulacro regional anual de ransomware, y se diseñaron casos de uso para poner en marcha Data Loss Prevention (DLP).

Se trabajó también en robustecer los controles técnicos de ciberseguridad alcanzando un Secure Score de 85.59% (9.76 puntos más que en el mismo período anterior), una cobertura de herramientas de seguridad del 87% (aumento de 21 puntos) y una reducción del 87% en el tiempo promedio de resolución de alertas críticas.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Fondo de Inversión colectiva no cuente con los recursos suficientes para atender oportunamente los vencimientos contractuales requeridos por los clientes, o que deba liquidar sus inversiones en condiciones desfavorables, materializando pérdidas inusuales por ventas realizadas a precios por debajo del mercado. Para la gestión de este riesgo, Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se encuentra desarrollado en el Manual de Riesgo de Liquidez y permite la identificación, medición, control y monitoreo permanente de la exposición del Fondo de Inversión colectiva.

El Fondo de Inversión colectiva es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Considerando lo anterior, es fundamental reconocer que cada FIC cerrado presenta características

particulares que requieren consideración especial al abordar la gestión del riesgo de liquidez. En lugar de seguir un modelo estándar aplicable a todos los fondos, este proceso se transforma en una gestión individualizada que contempla las potenciales salidas y entradas de recursos, los activos admisibles, los límites de inversión y la política de retiros establecidos en el reglamento de cada fondo.

A continuación, la medición de IRL para el corte del 31 de diciembre del 2025, el cual corresponde al riesgo de liquidez evidenciado para la siguiente ventana de liquidez del FIC:

Fecha próxima ventana	17/02/2025
ALM	\$ 77,211,347.54*
Requerido liquidez min \$	0
Requerida liquidez max \$	\$ 43,407,480.59*
IRL min	0.00%
IRL max	56.2 %

*En miles de pesos

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado corresponde a la pérdida potencial en el valor de los activos del Fondo de Inversión colectiva de Inversión Colectiva como resultado de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. Dado que este nivel de exposición es inherente a la naturaleza del Fondo de Inversión colectiva, su administración se realiza a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Fiduciaria SURA, el cual incorpora las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada tipo de riesgo se halla la exposición para cada uno de los factores de riesgo asociados, los cuales se agregan en función de la correlación que existe entre ellos, para ello se suma el VaR de cada factor de acuerdo con los coeficientes de correlación dados mensualmente por la SFC, así como la matriz de choques para el cálculo del Valor en riesgo.

Dada la naturaleza de los activos admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva mantiene como política de inversión principal la exposición a títulos de contenido crediticio no inscritos en el Registro Nacional de Valores, lo que limita de manera estructural su sensibilidad a los factores de riesgo de mercado. No obstante, el portafolio incorpora actualmente tres Certificados de Depósito a Término (CDT) registrados en dicho registro, los cuales introducen exposición directa a los factores de riesgo de mercado, en particular al riesgo de tasa de interés. Esta composición explica un incremento en el Valor en Riesgo del Fondo, reflejando una mayor sensibilidad a las condiciones de mercado, sin que ello implique un cambio en la orientación general de la política de inversión.

A continuación, se presenta la exposición del Fondo de Inversión colectiva al factor de riesgo de tasa de interés y al factor de riesgo de carteras colectivas, así como el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2025.

Componente	Valor en Riesgo (Miles)
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	37.365,35
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	35.852,23
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	10.812,19
CARTERAS COLECTIVAS	40.466,89

El Valor en Riesgo del Fondo de Inversión colectiva se ubicó en 45.087,77 miles de pesos, cifra que representa el 0.021% del valor del activo.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El Fondo de Inversión Colectiva SURA Crédito Privado se encuentra expuesto al riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), entendido como la posibilidad de que sus operaciones, inversionistas, contrapartes, intermediarios o activos subyacentes sean utilizados para canalizar recursos de origen ilícito o con destinación prohibida, o para facilitar la comisión de conductas asociadas a estos delitos.

Este riesgo se manifiesta principalmente en los procesos de vinculación de inversionistas, recepción de aportes, redención de participaciones, realización de operaciones de inversión y desinversión, y en la interacción con contrapartes, intermediarios y custodios.

La administración de este riesgo se realiza a través del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT) de la Fiduciaria, implementado en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Este sistema comprende políticas, metodologías y procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, segmentación y perfilamiento de riesgo de inversionistas y operaciones, monitoreo transaccional, consulta en listas restrictivas y vinculantes, análisis de señales de alerta, reporte de operaciones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como programas de capacitación y cultura de cumplimiento.

En el caso del Fondo de Inversión colectiva, la gestión del riesgo LA/FT/FPADM se materializa principalmente a través de la identificación, conocimiento y validación de los inversionistas al momento de su vinculación, la verificación del origen de los recursos aportados, el monitoreo permanente de los

movimientos de aportes y redenciones, el análisis de las operaciones realizadas por el Fondo y de sus contrapartes, y la gestión de las alertas generadas por los sistemas de monitoreo transaccional.

Durante el período objeto de reporte, el Fondo de Inversión colectiva no registró la materialización del riesgo LA/FT/FPADM. En desarrollo de los controles del SARLAFT, se generaron y analizaron alertas asociadas a operaciones de aportes, redenciones y transacciones, las cuales fueron gestionadas conforme a los procedimientos internos de la Fiduciaria. Como resultado de estos análisis, se efectuaron los reportes a la UIAF que resultaron procedentes, sin que ello haya tenido impacto financiero, patrimonial o reputacional para el Fondo de Inversión colectiva.

El riesgo LA/FT/FPADM no dio lugar a sanciones, provisiones, contingencias ni pérdidas económicas para el Fondo de Inversión colectiva durante el ejercicio.

Riesgo de Crédito

Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito que articula políticas, criterios, parámetros y procedimientos orientados a la adecuada evaluación, control y cobertura del riesgo crediticio asociado a los activos del Fondo de Inversión colectiva. Este sistema se encuentra integrado al modelo general de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora y se adapta a las particularidades de cada línea de negocio, conforme a lo establecido en el reglamento y la política de inversión del Fondo de Inversión colectiva, donde se definen los niveles de concentración permitidos y los límites aplicables.

La gestión del riesgo de crédito se fundamenta en un modelo interno de análisis y scoring crediticio, basado en el conocimiento integral de los deudores, originadores y pagadores. Este modelo incorpora variables financieras, operativas y macroeconómicas, así como la evaluación de garantías o fuentes de pago cuando aplica, permitiendo estimar la probabilidad de incumplimiento y determinar la viabilidad de inversión o relación comercial. En la actualidad, dicho modelo combina técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial, de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta Directiva.

El equipo de Análisis de Crédito es responsable de la evaluación de la capacidad de pago de los sujetos de crédito, a partir de un análisis fundamental que integra variables cuantitativas y cualitativas, incluyendo riesgos de negocio y financieros. Estas evaluaciones se presentan para aprobación del Comité de Inversiones, el cual, junto con el Comité de Riesgos, sesionó regularmente durante 2025, revisando la gestión de las distintas exposiciones y tipologías de riesgo en cumplimiento de la normativa vigente.

De manera periódica se realiza el monitoreo del portafolio, tanto de créditos individuales como de facturas, con el fin de identificar eventuales deterioros en la calidad crediticia o cambios en el comportamiento de pago. En el periodo no se presentó deterioro en los originadores del portafolio que impliquen un riesgo incremental del riesgo de crédito

Adicionalmente, el Equipo de Riesgos efectúa seguimiento continuo a las concentraciones por emisor, calificación y tipo de activo. En lo corrido del año 2025, la gestión de alertas asociadas a estas concentraciones se desarrolló conforme a lo establecido en el reglamento y las políticas internas de Fiduciaria SURA, sin que se presentaran alertas ni incumplimientos relevantes para el periodo reportado.

NOTA 16 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2025, no se tiene conocimiento por parte de la Administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2025, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2025 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo de Inversión colectiva.

NOTA 19 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 5 de febrero de 2026.